

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA SHIJAP **Titulo Habilitante:** 01-AMA/PER-FMC-2018-001

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa

583.7

Ubicación: AMAZONAS / BAGUA / IMAZA

Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo

Res. de Aprobación del Plan: Resolución Directoral N°036-2018-GOBIERNO REGIONAL

AMAZONAS/DEGBFS/D

 Inicio de vigencia del Plan:
 03/03/2018

 Zafra:
 2018-2019

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

Volumen del Plan(m3):

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento Fecha de Supervisión Inicio: 22/04/2019, Término: 23/04/2019

Nro Res. Inicio PAU: 092-2019-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 415-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 5.28U.I.T. DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

autorizada							
N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			(m3)		movilizado	aprobado
1	Apuleia leiocarpa Ana caspi	63.7	0	56.194	-	88,2%
2	Ceiba pentandra Lupuna	228.8	0	160.496	-	70,1%
3	Hura crepitans Catahua	102.9	0	78.417	-	76,2%
4	Parkia sp. Huabilla	109.6	0	77.044	-	70,3%
5	Terminalia oblonga Yacushapana	0	78.68	75.315	95,7%	-

Fuente: Resolución Nº 415-2019-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 24/05/2019

Fecha y hora de Consulta: 8/12/2025 05:12:42

Inciso	Descripción					
	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.					
	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.					